



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y SUFECO S.C.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA "VALORIZACIÓN Y RECICLADO DE MASAS DESECADAS DE BALSAS DE ALMAZARA EN SUELO DE OLIVAR: BENEFICIOS AGRONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES", DENTRO DEL GRUPO OPERATIVO MASAS DESECADAS.

Expediente IFAPA 077/2024

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	07/05/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGS9ASPDFMA5U9LP225W39T3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y SUFECO S.C.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA "VALORIZACIÓN Y RECICLADO DE MASAS DESECADAS DE BALSAS DE ALMAZARA EN SUELO DE OLIVAR: BENEFICIOS AGRONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES", DENTRO DEL GRUPO OPERATIVO MASAS DESECADAS.

Expediente IFAPA 077/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D.ª María del Carmen Jiménez Rodríguez**, con en nombre y representación de la empresa SUFECO S.COOP.AND. (en adelante SUFECO), en calidad de Presidenta (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según sus Estatutos y según consta en el Certificado de Cooperativas de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo), con domicilio en Calle Compositor Pachelbel, 8G, 14005 Córdoba y NIF F-14.880.736.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 07 de octubre de 2022, IFAPA y SUFECO suscribieron un Contrato para la ejecución de la asistencia técnica “Valorización y Reciclado de Masas Desecadas de Almazara en Suelos de Olivar: Beneficios Agronómicos y Medioambientales” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula Sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad:

- VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), a la fecha de entrada en vigor de este Contrato.
- CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), el 01 de julio de 2023.
- VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), el 01 de mayo de 2024.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	07/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGS9ASPDFMA5U9LP225W39T3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Estas cantidades deberían incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula Cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado, si se aprueba la consiguiente prórroga al proyecto por parte de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadenas Agroalimentarias, hecho que se ha producido y del que se adjunta documento de resolución. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 5 de marzo de 2024:

1.- Rafaela Ordóñez Fernández expone los resultados alcanzados por los componentes IFAPA del proyecto, los problemas derivados de la tardía en la disponibilidad de los presupuestos y de la conveniencia de disponer de más tiempo para el desarrollo de los trabajos que permita poder realizar los últimos muestreos para obtener resultados de otra campaña agrícola y dar una mayor fiabilidad a las conclusiones del estudio.

2.- Por parte de SUFECO se recuerda la resolución de la Dirección General de Industria de fecha de 24 de octubre de 2022, en la que se resuelve ampliar el plazo de ejecución e imputación de gasto en dos meses.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone, por ambas partes, solicitar la firma de una Adenda, a los firmantes de ambas entidades, del Contrato actualmente en vigor para ampliar el plazo de ejecución de los trabajos hasta el 31 de julio de 2024, con objeto de poder cumplir con los objetivos propuestos.

Así mismo, se propone que el importe de dicha prórroga sea sin coste adicional ya que se refiere a la finalización de algunos de los trabajos y a la elaboración de informes finales.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas del Contrato “Valorización y Reciclado de Masas Desecadas de Almazara en Suelos de Olivar: Beneficios Agronómicos y Medioambientales”, firmado entre IFAPA y SUFECO, hasta el 31 de julio de 2024.

SEGUNDA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

La prórroga se tramitará sin coste adicional para ninguna de las partes.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	07/05/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGS9ASPDFMA5U9LP225W39T3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.^a Marta Bosquet Aznar

POR SUFECO

**MARÍA
DEL CARMEN
JIMÉNEZ (R:
F14880736)**

D.^a María del Carmen Jiménez Rodríguez

Firmado digitalmente por
CARMEN JIMÉNEZ (R: F14880736) MARÍA DEL
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0147/PUESTO
1/34636/14062023081815,
serialNumber=IDCES-
givenName=MARÍA DEL CARMEN, sn=JIMÉNEZ
RODRÍGUEZ, cn=: MARÍA DEL CARMEN
JIMÉNEZ (R: F14880736), 2.5.4.97=VATES-
F14880736, o=SUFECS COOP AND, c=ES
Fecha: 2024.05.08 13:16:23 +02'00'

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	07/05/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGS9ASPDFMA5U9LP225W39T3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	